



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE**

Administración

## Lista definitiva de admitidos y excluidos y Tribunal de Selección Proceso de Estabilización Plaza de Agente de Desarrollo Local

*Lista definitiva de admitidos y excluidos y Tribunal de Selección del Proceso de Estabilización de una Plaza de Agente de Desarrollo Local*

Esta Alcaldía, con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

"**Visto** el estado de tramitación del expediente derivado del proceso selectivo para la provisión de una plaza de **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**, derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

**CONSIDERANDO.-** El Decreto de Alcaldía nº 2023-0223 de fecha 20 de noviembre de 2023, por el que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, desde la publicación del anuncio en BOP.

**CONSIDERANDO.-** Que con fecha 14 de diciembre de 2024, se publica en el BOP de Granada nº 236, Edicto comprensivo de la precitada resolución.

**CONSIDERANDO.-** Que conforme al certificado emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, no consta que durante el periodo de alegaciones y reclamaciones, se haya presentado, en tiempo y forma, subsanaciones o reclamaciones alguna.

**CONSIDERANDO.-** Que conforme a lo previsto en la Base tercera de las bases reguladoras de la convocatoria del presente proceso selectivo, procede la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros que conformarán el Tribunal de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta.

**DE CONFORMIDAD**, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 g), h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

**1.- APROBAR Y HACER PÚBLICA** la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**, derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siguiente:

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
1	ANA PÉREZ SANTIAGO	***2898**
2	JOSE JUAN HOLGADO BULLÓN	***4470**
3	MANUEL LÓPEZ CARDENTE	***3137**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS:** Ninguno/a

**2.- DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN**, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de las bases reguladoras del proceso selectivo, a los siguientes funcionarios de carrera, en su condición de titular y suplente:

<b>Presidenta titular</b>	<b>Dña. Clara Almagro Molina. Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional.</b>
Presidenta suplente 1	Dña. Judit Molina Nievias. Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional.
Presidente suplente 2	Dña. María López Milán. Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional.
<b>Secretaria titular</b>	<b>Dña. Justa Guerrero García. Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional.</b>
Secretaria suplente 1	D. Manuel Alejandro Navajas Delgado. Funcionario de la Administración Local con habilitación nacional.
Secretaria suplente 2	Dña. Melisa Porras Montes. Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional.
<b>Vocal 1 titular</b>	<b>Dña. Ana Isabel Rueda Castro Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional</b>
Vocal 1 suplente 1	Dña. Rocío Rodríguez Delgado. Jefa de sección de la Delegación de contratación administrativa.
Vocal 1 suplente 2	D. Iván Martínez Martínez. Funcionario de la Administración Local con habilitación nacional
<b>Vocal 2 titular</b>	<b>Dña. Laura Lizana Ortega. Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional</b>
Vocal 2 suplente1	D. Pablo Rodríguez Enríquez. Funcionario de la Administración Local con habilitación nacional
Vocal 2 suplente 2	Dña. Ikram Urbano Saoud. Funcionaria de la Administración Local con habilitación nacional

**3.- CONVOCAR AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN** para su constitución y realización de baremación de los méritos aportados por los aspirantes conforme a las normas previstas en las bases reguladoras del proceso selectivo, para el 5 de diciembre 2024, pudiendo realizar la reunión de manera telemática o presencial, de conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

**4.- PUBLICIDAD.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

**5.- RECURSOS.-** Contra esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones"

En Aldeire, a 26 de noviembre de 2024.  
Firmado por: La Alcaldesa.- Delia Ferrer Lozano.